

	PERSONERIA MUNICIPAL DE YOPAL	CONTRATACIÓN	
		FORMATO	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	F-CON-010	Página 1 de 1
		Versión 1	12-02-2016
NORMALIZACIÓN DOCUMENTAL			

EI DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL

CERTIFICA:

Certifica que, dentro de la planta de personal de la Personería Municipal de Yopal, establecida mediante Acuerdo N° 027 de 09 de diciembre de 2021 "Por el cual se reorganiza la Personería municipal de Yopal y se dictan otras disposiciones" y analizado el Manual específico de funciones y de competencias laborales establecido mediante Resolución N° 137 del 27 de diciembre de 2021 "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de Empleos de la Personería de Yopal", la Personería de Yopal no cuenta con personal suficiente para realizar el objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL EN LA PERSONERÍA DELEGADA EN DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL."

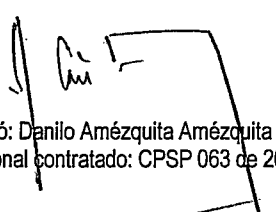
En cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 "Condiciones para contratar la prestación de servicios" del Decreto 1068 de 2015, se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, cuando es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

En ese orden de ideas, se certifica que la Personería Municipal de Yopal NO cuenta con personal para "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL EN LA PERSONERÍA DELEGADA EN DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL".

La presente se expide a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2023.


Nelfrey Tarache Rodríguez
 Director Administrativo y Financiero


 Proyectó: Danilo Amézquita Amézquita
 Profesional contratado: CPSP 063 de 2023